



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR026-T-55-2026
NUMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR026T05526-001-00
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2026-00021813

CONVENIO MODIFICATORIO 053/2026
AL CONTRATO D266002

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 053/2026 AL CONTRATO D266002, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**” QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL **DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y POR LA OTRA **MOGA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JUAN CARLOS MOLINA TORRES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. CON FECHA **24 DE MARZO DEL 2026**, “**LAS PARTES**” CELEBRARON EL CONTRATO **D266002**, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA “**ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**”, CON UNA VIGENCIA DEL **24 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**CONTRATO**”.

“**EL INSTITUTO**” CONVIENE CON “**EL PROVEEDOR**” QUE EL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$3,483,900.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR **\$557,424.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)** RESULTANDO LA CANTIDAD DE **\$4,041,324.00 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

ASÍ MISMO LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$8,709,750.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR **\$1,393,560.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** RESULTANDO LA CANTIDAD DE **\$10,103,310.00 (DIEZ MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**.

EN FECHA **08 DE MAYO DEL 2026**, SE FORMALIZO EL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO **051/2026** EN EL CUAL SE MODIFICÓ EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, INCREMENTANDO A **\$592,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). NO OBSTANTE, SE ADVIRTIÓ UNA INCONSISTENCIA EN LA **CLÁUSULA PRIMERA** DEL REFERIDO CONVENIO, TODA VEZ QUE EN EL IMPORTE INCREMENTADO NO SE ESPECIFICÓ SI DICHO MONTO CONTEMPLA LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS, PARTICULARMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

II. EN LA CLÁUSULA **SÉPTIMA** DEL “**CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

III. A EFECTO DE ESPECIFICAR LOS IMPUESTOS GENERADOS EN EL INCREMENTO DE MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**” MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ESTIPULADOS EN EL “**EL CONTRATO**”. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).



DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ARTÍCULOS 8, PÁRRAFO SEGUNDO, 86, 93, 139, 144 Y 155 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 8.1.11.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO LO ACREDITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,264, OTORGADA EL 16 DE MAYO DE 2024, ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO ACDO.DN.HCT.140524/121.PDG, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2024, QUE EMITE EL LICENCIADO MARCOS BUCIO MUJICA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, CON FUNDAMENTOS DEL ARTÍCULOS 263 Y 264, FRACCIÓN IX Y XVII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58, FRACCIÓN XI, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASÍ COMO 31 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **DOCTOR JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3** DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.24.6, 5.3.15, 5.4.12 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **C. MARTIN CASTRO FERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- I.4** "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **21121020**, LO QUE ACREDITA CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD NÚMERO **0000126287-2026** EMITIDO POR LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DEL **C. JUAN CARLOS MOLINA TORRES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1** ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LAS **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA LAASSP Y 136, PÁRRAFO PRIMERO DE SU REGLAMENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR026-T-55-2026
NUMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR026T05526-001-00
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2026-00021813

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS DEL CONTRATO:

CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, MISMA QUE ESTABLECE UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$8,709,750.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

IMPORTE INCREMENTADO: \$592,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL **"CONTRATO"**, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUARTA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
"EL INSTITUTO"
CARGO

NOMBRE

R.F.C.

DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA
REPRESENTANTE LEGAL

**TITULAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
COAHUILA**

[REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR026-T-55-2026
NUMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR026T05526-001-00
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2026-00021813

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ,
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



SE TESTA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C) DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS
FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PÁRRAFO
PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

“EL PROVEEDOR”

C. JUAN CARLOS MOLINA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
MOGA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

MPT-110802-PX1

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 052/2026 DEL CONTRATO D266002, PARA LA
“ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” QUE CELEBRAN EN 4 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL
INSTITUTO” Y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2026.

Cadena original:

Firmante: MARTIN CASTRO FERNANDEZ
RFC:
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 18/05/2026 14:09

Firma:
G7W/DSHBR9VVngMZqUr8iw3ynaBpB0V702088tD00G1yI0R3gnEqMqL3IMyK00X/P1qt xzmMteh4KRxP9ySpU5snGB5eJCs9GqUEzZZUiumHad5I6jiaPmIMeB285XT028BKJf04F6cf7iPppmHB8d3VTwu/tbB2TweYFJBj xLT1MRc9tt nLFFhwLF9VJI/m9b/zWCa5C/pz0ycTRuWBily0IRhj+OHaaq7WX88TFEyK0YV/zHmhdhN+nGqpeRy6e0WK5EBsw+HrpulH+jNfMfUpLzqbn9/qjK0ZuexaAnEpXghntexzw7WoM17AAHW+ x1g5mH83UTCXMK67VF3s1Q==

Firmante: JOSE VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA
RFC:
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 18/05/2026 16:07

Firma:
JfruPe0VGN/UuqiNoXmZ6sHLHn1Z7aB7P7047SvR9RE0h0gOP31youQuGxLCRuTPJ1dVBW8ZJwRKJzFfGBefpfojosdt7LU+YVwt3yx5czENSYoVRNiwwAxuTcw7n8Ln0VHXt6AT+CPI1/qDR344Ir1M1ZQcyGaX M6JYtMr8Sn4tw1UZg1ziYDW8gIJHuLnAQm39RAjGLMM8b74hYJT1jrIXxZIQYKmf6MhkBVwZjSjwKrciTB3b/hONBnRkug0EvQn1M1b2o6LHIHWveZxN9SjZPYSTKl9HaBS/uk4tCeMisuH1IFvLbxwnFwbWzfn dvbggGQx7bAjMR7dwzGOHQ==

Firmante: MOGA PROYECTOS DE TECNOLOGIA SA DE CV
RFC: MPT110802PX1
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 19/05/2026 09:20

Firma:
SE TESTA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CADENA, CERTIFICADOS, NÚMERO DE SERIE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Ref. Conv.: 2026-A-I-ICT-A-A-50-GYR-00018655-0002
Contrato: 050GYR026T05526-001-00

PQkjIAGSe71uA/A72//m6N41k8PpFu0xAykVyhKdXXXkdypo+613+RrdKdatlB1Rmu8a7m+4zFJqII3qLaYJYNpgWdqEztZopD/kyKUzsbkCwZYiI8SUDu0S1USy+g1q6zyaoH3ruTfyEKm0Wadvvqc2X0b9f0tC
IYqvw1xx02RteodBJRqAbMwQJmvwbxBm2ow+Kw1/IDoIsza1l5EjwVN0dGYStL1mvc8rzjd6mRYehNMPcGCoUzm9jxpFtIwvShHEwEjSc000l3tTwu47T+sx+l9D9sRZ+00gWPMckEm7mfGvjFKKiYoIcC0IeyPD
evzYLMcknqmmAFAsXfXUg==